



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 400-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-614-04-2011, de fecha 27 de abril del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el artículo 1° del Acuerdo No. 359-2011, de fecha 18 de abril del presente año, en el sentido que el nombre correcto de la profesional que ocupó el puesto de Oficinista I (Empadronador Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, es INGUE JANETH CHOCOOJ VÉLIZ y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

MLY

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

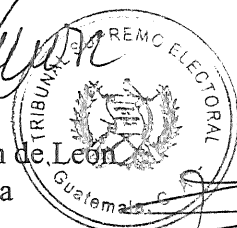
ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° del Acuerdo No. 359-2011, de fecha 18 de abril del presente año, en el sentido que el nombre correcto de la profesional que ocupó el puesto de Oficinista I (Empadronador Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, es INGUE JANETH CHOCOOJ VÉLIZ;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

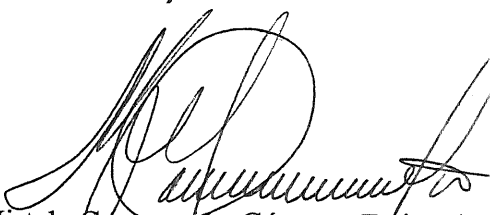
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

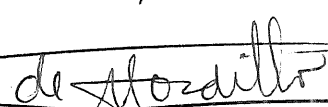


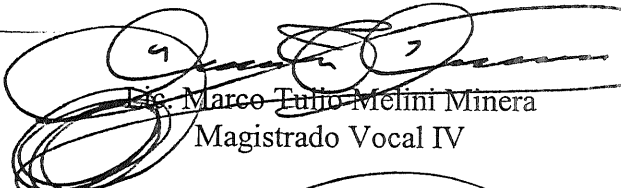
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I




*Tribunal Supremo Electoral*

  
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

  
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

